

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16438** Orden AEC/2757/2010, de 15 de octubre, por la que se modifica la Orden AEC/59/2006, de 19 de enero, por la que se crea la Oficina Consular, con categoría de Consulado General, en San Petersburgo y la Orden de 25 de abril de 1997, por la que se crea una Oficina Consular, con categoría de Consulado General, en Moscú.

La Orden de 25 de abril de 1997 por la que se crea una oficina consular con categoría de Consulado General, en Moscú, señalaba la importancia económica, comercial y turística en la que se encuadraba la constitución del Consulado General de Moscú, que, fundamentalmente, pretendía responder a las demandas planteadas por el incremento de las relaciones entre la Federación Rusa y España.

Por otro lado, en 2006, mediante la Orden AEC/59/2006, de 19 de enero, por la que se crea la Oficina Consular, con categoría de Consulado General, en San Petersburgo, se vuelve a señalar, casi diez años después, la creciente importancia de las relaciones entre nuestro país y la Federación Rusa, que conlleva un aumento de la capacidad consular.

En la actualidad, sin embargo, conviene ajustar la jurisdicción de ambos Consulados a las necesidades reales del territorio sobre el que la ejercen, puesto que el incremento de relaciones económicas, turísticas y empresariales se ha producido también respecto de los países limítrofes con la Federación Rusa.

En esta línea debe encuadrarse la medida objeto de esta orden: modificar la jurisdicción sobre el territorio de la República de Belarús a fin de que sea ejercida por la Oficina Consular, con categoría de Consulado General, en Moscú, por razones, además, de índole organizativa y a fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de la administración en el exterior.

En su virtud, con la aprobación previa de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, dispongo:

**Artículo primero.** *Modificación de la Orden AEC/59/2006, de 19 de enero, por la que se crea la Oficina Consular, con categoría de Consulado General, en San Petersburgo.*

El artículo primero de la Orden AEC/59/2006, de 19 de enero, por la que se crea la Oficina, con categoría de Consulado General, en San Petersburgo, queda redactado en los siguientes términos:

«Primero.–Se crea una Oficina Consular en San Petersburgo, con categoría de Consulado General, dependiente de la Misión Diplomática Permanente de España en la Federación Rusa y con jurisdicción en las regiones de Leningrado, cuya capital es San Petersburgo, Murmansk, Carelia, Nóvgorod, Pskov y Kaliningrado.»

**Artículo segundo.** *Modificación de la Orden de 25 de abril de 1997, por la que se crea una Oficina Consular con categoría de Consulado General en Moscú.*

La disposición primera de la Orden de 25 de abril de 1997, por la que se crea una Oficina Consular con categoría de Consulado General en Moscú, queda redactada en los siguientes términos:

«Primero.–Se crea una oficina consular en Moscú, con categoría de Consulado General, dependiente de la Embajada de España en la Federación de Rusia. Su jurisdicción se ejercerá también en el territorio de la República de Belarús.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor al mes siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 2010.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,  
Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.